



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Coadyuvar con el Departamento de Catastro Municipal en la actualización de la información catastral de los predios regularizados y en la integración del Sistema de Información Geográfica Municipal; y
- IX. Proporcionar la información técnica y legal necesaria para los procedimientos de expropiación de inmuebles por causa de utilidad pública.

B. En materia de control de asentamientos irregulares:

- I. Coordinar con las Personas Servidoras Públicas adscritas las acciones para identificar, prevenir y controlar el establecimiento de nuevos asentamientos humanos irregulares en el Territorio Municipal, especialmente en zonas de riesgo o de valor ambiental;
- II. Participar activamente en el Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano para aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias; así como dar seguimiento a los acuerdos alcanzados a su interior; y
- III. Coadyuvar en la realización o solicitud estudios técnicos y jurídicos para determinar la viabilidad de regularizar asentamientos humanos, asegurando que los predios sean técnica y legalmente aptos.

C. En materia de desarrollo urbano:

- I. Colaborar con la Subdirección de Desarrollo Urbano en la propuesta para la creación y gestión de reservas territoriales destinadas al desarrollo urbano, la vivienda social y la protección ambiental, conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Municipal; y
- II. Elaborar informes periódicos sobre el estado de la tenencia de la tierra en el municipio y dar seguimiento a los convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales.

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Artículo 9.13. La persona titular del Departamento de Licencias ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de expedición y control de licencias:

- I. Dirigir y supervisar la recepción, integración, análisis y trámite de todas las solicitudes de los siguientes trámites:
 - a) Licencias;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- b) Permisos;
 - c) Autorizaciones; y
 - d) Constancias;
 - II. Expedir, autorizar y registrar los documentos resultantes de los siguientes trámites:
 - a) Licencias;
 - b) Permisos;
 - c) Autorizaciones; y
 - d) Constancias;
 - III. Encargarse de la expedición de Cédulas Informativas de Zonificación para orientar a los ciudadanos sobre los usos permitidos en sus predios.

B. En materia de cumplimiento normativo y técnico:

- I. Asegurar que todas las solicitudes cumplan con la normatividad aplicable;
- II. Orientar en trámites de subdivisión, fusión, relotificación y fraccionamiento de terrenos, verificando que se respeten las reservas, usos y destinos del suelo establecidos en la planeación urbana; y
- III. Mantener actualizado el registro y archivo oficial de todas las licencias expedidas, planos autorizados y resoluciones emitidas, garantizando la transparencia y el orden administrativo.

C. En materia de vigilancia y control:

- I. Coordinar las órdenes de inspección y verificación en campo para asegurarse de que las obras se estén ejecutando conforme a la licencia otorgada;
- II. Dar seguimiento a las construcciones que se realicen sin licencia o en contravención a la normatividad, para que se apliquen las sanciones;
- III. Garantizar la difusión clara de los requisitos y procedimientos para obtener licencias con los programas de mejora regulatoria municipal;
- IV. Recibir, registrar y administrar el flujo de las solicitudes de licencias, asegurando que se cumpla con el plazo máximo de respuesta establecido por la normatividad aplicable;
- V. Autorizar la orden para el pago de derechos y contribuciones correspondientes a la expedición de licencias conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI.** Supervisar y coordinar la revisión técnica y legal de los proyectos arquitectónicos y estructurales, planos y memorias de cálculo presentados por el director responsable de obra (DRO) o perito;
- VII.** Cuantificar sanciones en caso de incumplimiento;
- VIII.** Proporcionar orientación técnica y legal a los ciudadanos sobre los requisitos, procedimientos y restricciones para llevar a cabo cualquier obra en el municipio;
- IX.** Mantener comunicación con autoridades federales, estatales y municipales para validar los requisitos de los diferentes trámites en materia de desarrollo urbano; y
- X.** Brindar asesoría, proporcionar información a la ciudadanía con respecto a los trámites que brinda el departamento.

TITULO OCTAVO

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

CAPITULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 10.1.- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley Agraria, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 10.2.- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico tendrá la facultad de promover, coordinar, impulsar y ejecutar políticas, programas y acciones encaminadas al desarrollo económico integral del Municipio. Para tal efecto, será responsable de fomentar y fortalecer el crecimiento de los sectores industrial,

